I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000622

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

09 ABR 2014

V I S T O S:

1.- Resolución número de fecha 07 de marzo de 2014 del Investigador don Jaime Quezada Herrera a través de la cual resuelve que no existen responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que concurrieron en las actuaciones administrativas cuestionadas.

2.- Lo establecido en el artículo 135 de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales y demás artículos pertinentes.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, del mérito del expediente y diligencias realizadas por el Investigador no es posible concluir que algún funcionario municipal hubiese comprometido su responsabilidad administrativa.

2.- Que, el artículo 135 de la Ley número 18.883 establece la facultad del Alcalde de aprobar o rechazar las proposiciones de resolución de los procedimientos disciplinarios que se instruyan.

3.- La existencia de bienes municipales en poder del funcionario Sr. Acha que se deben recuperar.

D E C R E T O:

1. Sobreséase, la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto 202/0134/2013.

2.- Que el jefe del departamento de personal con el funcionario Sr. Acha para que haga devolución del IPAD y celular que tiene en su poder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal